



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1032-2019-UNAP**  
Iquitos, 05 de julio de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 1032-FEDUP-2019, presentado el 04 de julio de 2019, por el presidente de la Federación Deportiva Universitaria del Perú- FEDUP, sobre invitación a asamblea general ordinaria;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto don Carlos Torres Llapa, presidente de la Federación Deportiva Universitaria del Perú- FEDUP, invita a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a la II Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en la ciudad de Lima el 19 de julio de 2019;

Que, el rector estima conveniente que don Edgard Beltran Barrera Meza, nivel F2, jefe de equipo, actividades deportivas, asignado a la Oficina General de Bienestar y Asistencia Social, viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, con la finalidad de participar como representante de la UNAP, en la Asamblea General Extraordinaria, convocada por la Federación Deportiva Universitaria del Perú- FEDUP, que se realizará el 19 de julio de 2019, en dicha ciudad;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima **del 18 al 20 de julio de 2019**, de don Edgard Beltran Barrera Meza, nivel F2, jefe de equipo, actividades deportivas, asignado a la Oficina General de Bienestar y Asistencia Social, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a don Edgard Beltran Barrera Meza, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que don Edgard Beltran Barrera Meza, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL